

## DECLARACIÓN SOBRE POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO DE BANCO RIPLEY

Banco Ripley es una Institución financiera, fundada el 17 de mayo 2002 por los señores Maxo Calderón Crispín y Alberto Calderón Crispín, los fundadores de las empresas Ripley. La estructura de Banco Ripley responde a la de una organización bancaria de carácter nacional, que conforman el banco y sus filiales.

Banco Ripley, está regido por la Ley 19.913, la que crea a la Unidad de Análisis Financiera dependiente del Ministerio de Hacienda.

Banco Ripley tiene su domicilio social en Santiago de Chile, y es supervisado por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras de Chile. Sus Filiales tienen registrados sus domicilios en dicha ciudad y se encuentran supervisados por las entidades antes mencionadas.

La Dirección y Administración de Banco Ripley, está comprometida y se hace partícipe de las mejores prácticas que la comunidad internacional ha dado a conocer, a través de diversos Organismos como lo es GAFI y BASILEA II, para Prevenir el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Banco Ripley ha desarrollado e implementado un Programa de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, el que mitiga la posibilidad que dineros provenientes de actividades ilícitas sean transformados en dineros lícitos, utilizando como vehículo a nuestro Banco, lo cual está contenido en un Manual de Políticas de Prevención de Delitos obligatorio para todos los colaboradores que se desempeñan en el Banco Ripley.

En el referido Programa se consideran los siguientes componentes:

**Conocimiento del Cliente.** Banco Ripley cuenta con normas y procedimientos referidos a la identificación y conocimiento del cliente, mediante controles para la aceptación de clientes confiables, solicitando el propósito y origen de los fondos, efectuando la actualización de antecedentes y generando perfiles de riesgo por cliente.

**Manual de Políticas y Procedimientos de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Cumplimiento.** Banco Ripley cuenta con dos manuales que establecen las políticas y procedimientos que deben aplicar todos los empleados para evitar operaciones de lavado de activos.

**Oficial de Cumplimiento.** Banco Ripley designó como Oficial de Cumplimiento a la Sra. Sonia Ricke Siegmund, nombramiento que fue ratificado en sesión de Directorio de Banco Ripley.

**Comité de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y Cumplimiento.** Banco Ripley constituyó un Comité conformado con miembros de la alta Administración del Banco.

**Herramientas para la detección, monitoreo y reporte de operaciones inusuales.** Banco Ripley tiene una herramienta de monitoreo que permite generar y administrar; alertas, seguimiento y análisis, reportes, integración, seguridad, privacidad de las operaciones.

**Programas de capacitación y código de conducta interno.** Banco Ripley ha desarrollado y puesto en práctica un programa de capacitación del personal y el Compromiso ético.

**Auditoría Interna.** El "Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo" es periódicamente evaluado por Contraloría del banco.

**Vigilancia de parte del Directorio.** La alta Administración de Banco Ripley, participa directamente en el Comité de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Cumplimiento. El Directorio es informado periódicamente de los resultados de su gestión.